



Comisión Nacional de Bancos y Seguros
Tegucigalpa M.D.C., Honduras C.A.

CIRCULAR ACLARATORÍA No.2

LPN-CNBS-02-2019

“ADQUISICIÓN DE SERVIDORES PARA VIRTUALIZACIÓN”

En atención al proceso de Licitación Pública Nacional LPN-CNBS-02-2019, denominado **“ADQUISICIÓN DE SERVIDORES PARA VIRTUALIZACIÓN”** y según lo establece el Art. 105 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, Párrafo segundo, se hacen las siguientes aclaraciones:

CONSULTA 1:

En sus requerimientos técnicos de fibra canal piden soporte T11, ¿es posible ofertar tarjetas con soporte de T10 y NPIV?

RESPUESTA:

El estándar ANSI T11 es el que define NPIV para la virtualización de puertos. La tarjeta ofertada será válida si tiene soporte al estándar T11 NPIV

CONSULTA 2:

En las IAO 11.1, numeral “S, Documentación Financiera”, solicitan Activos líquidos o tiene acceso a líneas de crédito por un volumen no menor del 60% del valor total de la oferta, **podrían aceptar Constancias de Líneas de Crédito de los Proveedores Extranjeros de los productos a ofertar?**

RESPUESTA:

Se acepta Constancias de Líneas de Crédito de los Proveedores Extranjeros de los productos a ofertar, siempre y cuando vengán emitidas en original en papel membretado del fabricante o fotocopia autenticada

La presente Circular Aclaratoria No.2, forma parte integral del Documento Base de la Licitación Pública Nacional No.LPN-CNBS-02-2019.

Tegucigalpa M.D.C., 20 de junio del 2019.


LIC. FERNANDO NEDA BRITO
Gerente Administrativo





Comisión Nacional de Bancos y Seguros
Tegucigalpa M.D.C., Honduras C.A.

CIRCULAR ACLARATORÍA No.2

LPN-CNBS-02-2019

“ADQUISICIÓN DE SERVIDORES PARA VIRTUALIZACIÓN”

En atención al proceso de Licitación Pública Nacional LPN-CNBS-02-2019, denominado **“ADQUISICIÓN DE SERVIDORES PARA VIRTUALIZACIÓN”** y según lo establece el Art. 105 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, Párrafo segundo, se hacen las siguientes aclaraciones:

CONSULTA 1:

En sus requerimientos técnicos de fibra canal piden soporte T11, ¿es posible ofertar tarjetas con soporte de T10 y NPIV?

RESPUESTA:

El estándar ANSI T11 es el que define NPIV para la virtualización de puertos. La tarjeta ofertada será válida si tiene soporte al estándar T11 NPIV

CONSULTA 2:

En las IAO 11.1, numeral “S, Documentación Financiera”, solicitan Activos líquidos o tiene acceso a líneas de crédito por un volumen no menor del 60% del valor total de la oferta, **podrían aceptar Constancias de Líneas de Crédito de los Proveedores Extranjeros de los productos a ofertar?**

RESPUESTA:

Se acepta Constancias de Líneas de Crédito de los Proveedores Extranjeros de los productos a ofertar, siempre y cuando vengán emitidas en original en papel membretado del fabricante o fotocopia autenticada

La presente Circular Aclaratoria No.2, forma parte integral del Documento Base de la Licitación Pública Nacional No.LPN-CNBS-02-2019.

Tegucigalpa M.D.C., 20 de junio del 2019.


LIC. FERNANDO NEDA BRITO
Gerente Administrativo

